

## Funcionarios de Carrera CM - Grupos A/B (Admón Especial – C.Infr.Op. Tur. Ur. y Ot. y Técnicos Sup. y Técnicos Medioambientales)

*Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior  
Libre Designación Convocatoria 15/04/2026*

Orden 1272/2026, de 7 de abril de 2026, del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por el procedimiento de **Libre Designación**.

### 1 PLAZA

- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
  - Puesto **86047** - Serv. Apoyo Técnico. Administración Especial - **Ingenieros y Arquitectos Superiores - Ingeniería Superior (C.Infr.Op.Tr.Ur. y Ot.), Ingenieros y Arquitectos Técnicos - Ingeniería Técnica (C.Infr.Op.Tr.Ur. y Ot.), Técnicos Superiores Medioambientales y Técnicos Medioambientales.**

### UNIDAD ORGÁNICA

Viceconsejería Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio - **Dirección General de Transición Energética y Economía Circular** - Subdirección General de Estrategia y Calidad del Aire - Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas - Servicio de Apoyo Técnico.

### REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

### SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en [https://gestiona7.madrid.org/i012\\_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1](https://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1), para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- PLAZO: Hasta el **06/05/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

**ORDEN DE 07/04/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 15/04/2026**

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2026/04/15/BOCM-20260415-33.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/04/15/BOCM-20260415-33.PDF)